



DEPARTAMENTO: ALCALDIA

EXPEDIENTE: RRHH/OEP/6/2025

DECRETO DE ALCALDÍA DE FECHA 14 DE JULIO DE 2025/366

Por acuerdo de Junta de Gobierno celebrada el 24 de noviembre de 2022 se aprobaron las bases de la convocatoria para la selección y provisión, mediante el sistema de concurso, de dos plazas de Oficial 1^a a jornada completa, como personal laboral, Grupo C2, vacantes en la plantilla del Ayuntamiento de Navalafuente y creación de bolsa de empleo. Por acuerdo de Junta de Gobierno celebrada el 19 de enero de 2023, se aprueba la rectificación del error material advertido en las bases que rigen este proceso.

Considerando la publicación de un extracto de las bases en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 84 de fecha 09 de abril de 2025.

Considerando la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado nº 129 de fecha 29 de mayo de 2025.

Resultando que habiendo finalizado el plazo de presentación de solicitudes se han presentado un total de nueve aspirantes.

Considerando que la Base 10 de las que rigen la presente convocatoria establece que terminado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía-Presidencia dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidos/as y excluidos/as. Dicha Resolución se publicará en la página web y Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, así como el resto de las notificaciones y publicaciones del proceso selectivo. El plazo de subsanación de las causas de exclusión, de acuerdo con lo establecido en el artículo 68 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo



Común de las Administraciones Públicas, será de 10 días hábiles a partir de la publicación de la citada Resolución.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en concreto, los apartados g), h) y s) del artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local - LBRL-,

RESUELVO

PRIMERO. - Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, indicando a quienes hayan resultado excluidos que **disponen de un plazo de diez días hábiles** para subsanar los defectos y presentar las reclamaciones, mediante escrito dirigido a esta alcaldía, que podrá presentarse en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas -LPACAP-.

LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF/NIE
Alejos Castellón, Unai	**50**78-X
Martínez Fuentes, Andrea Luisa	**07**83-L
Rodríguez de la Fuente, Álvaro	**07**63-v
Sánchez Sanz, Ricardo	0**305**-J
Svyshch Yuriy	X6**3*1*X

LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS

APELLIDOS Y NOMBRE	CAUSA EXCLUSIÓN	NIF/NIE
Ammi, Abderrahim	1	X9**9*2*V
García González, Isabel María	1	**10**64-N
Jaramillo Celi, Maricela de los Ángeles	1 y 2	50*8**0*-L
Taifor, Said	1	**53**5144B



Causas de Exclusión:

1.- Falta la fotocopia del Título de graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente o la correspondiente homologación si la titulación es extranjera.

2.- Falta la fotocopia del permiso de conducir clase B.

SEGUNDO. - Publicar la lista de admitidos/as y excluidos/as en la página web y Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento.

TERCERO. - Dar cuenta de la presente resolución en la próxima reunión de Pleno que se celebre.

En Navalafuente a 14 de julio de 2025.

El Alcalde
Fdo: Javier Rubio de Gregorio

La Secretaria-Interventora
Fdo: M^a Mercedes Sánchez Fernández